La pena…
indeterminada
y
las indeterminaciones….
de la pena

Bogotá 2025

Introducción

Objetivo

- Cómo gestionar la condena indeterminada en caso de remisión
- Cómo abordar las necesarias indeterminaciones del castigo
- Cómo entender si se han alcanzado los fines de la sentencia

1. Sensación de vaguedad en el ámbito jurídico

En general

- Etimología → Los límites de la cosa son precisos pero... → ≠ Ambiguo, ≠ Impreciso, ≠ Inconsistente
- No, es una patología de la norma
- Estrategia del legislador para lograr mejor la finalidad de la norma

Indeterminación jurídica
El Derecho como principio

Indeterminación de plazos
Tomado de otras ciencias

Consecuencias

Descendiendo en la jerarquía de la ley hay más determinación

Corresponde a otra autoridad determinar

Más definición menos discreción

1. Sensación de vaguedad en el ámbito jurídico

Indeterminación terminológica
Pecado contra el Sexto Mandamiento

En el ámbito penal

¿Qué sanción aplicar?

La pena se determina tras la condena

En la sentencia se determina un *mínimo* y se deja el *quantum* para el proceso de curación

Deja demasiado margen al abuso

¿Cuál es la finalidad de la pena?

a) Función de remuneración
b) Función preventiva general
c) Función modificadora

Delincuente = enfermo → Sanción = medicina

El castigo no debe seguir al delito, sino a lo que el delincuente "es".

El esfuerzo se centra en la recuperación del delincuente

Sin embargo... el aspecto punitivo está siempre presente

2. Penas indeterminadas en el CIC

Pena canónica
- Censuras (cc. 1331-1333)
- Expiatorio (c. 1336)

Aplicación
- Latae sententiae
- Ferendae sententiae
  - Obligatoria
  - Opcional

Determinación
- Cierta
- Indeterminada

El mayor número de condenas son indeterminadas

La indeterminación siempre está limitada

Reservadas para casos menos graves

A pesar de... no son queridas por el legislador

Pero... son necesarias

- ✓ Otras sanciones (10)
- ✓ Castigo justo (22)
- ✓ Las penas de c. 1336 (15)
- ✓ Una censura (3)
- ✓ Pro casus/ delictus gravitate (5)

Fase constitutiva (cc. 1319 §1, 1315 §2)

Fase de aplicación (c. 1349)

Negativo → ≠ penas perpetuas

Positivo → proporcional a la gravedad

Resumen → Valores comunitarios más importantes
Concreto → Jerarquía de la ley infringida
imputabilidad
daños sociales o personales, escándalo

Jerarquía de sanciones

3. Las indeterminaciones de la pena

En la fase aplicativa

El juez declara la imputabilidad → indica la pena a cumplir

- Castigo perpetuo ≠ problema
- Obligación o prohibición durante un tiempo ≠ problema

Cuando no se determinan los actos que deben realizarse para la remisión.

← Problema

- Las censuras → hasta la conversión del reo
- Expiatorias → por tiempo **indefinido**

La pena interminada se convierte en perpetua

3. Las indeterminaciones de la pena

En la fase remisiva → Alcanzados los fines

a. *Iustitiae restitutionem*

Volver → devolver algo a su estado original

Reequilibrar la libertad injusta con el castigo = justicia conmutativa = insatisfactoria

Iglesia - Comunidad

- Tiene normas que protegen los valores
  - ← La delincuencia daña los valores
  - ← Sustraer algo a Dios y a la comunidad

  La sanción → restablece el valor lesionado
- Sin la comunidad, no se puede restablecer la justicia

  El delincuente acompaña este proceso con su obediencia

El castigo no revierte «las cosas»
sólo repara el orden social violado

3. Las indeterminaciones de la pena

En la fase remisiva

b. *Rei emmendationem*

- Enmendar = corregir, ajustar, reformar, enderezar
- Literatura = conversión del delincuente.
  Metanoia → nueva mentalidad
- No es sólo una cuestión individual, sino **comunitaria**

Se trata de un cambio profundo que conduce a actos concretos

La ley sólo puede exigir actos externos que manifiesten la conversión interior

Castigo = vehículo para dicha conversión

= Acción **comunitaria** que conduce a la conversión

El castigo (acto comunitario) lleva al delincuente al arrepentimiento (acto individual) para reintegrarse en la comunidad (acto comunitario)

3. Las indeterminaciones de la pena

En la fase remisiva

c. *scandali reparationem*

Reparar → Del daño
Reparar → Del escándalo

Premisa → lo que está roto puede repararse, pero los signos de la rotura permanecen para siempre

Así que... el castigo no hace desaparecer los signos de daño

Daños materiales → Puede repararse físicamente

Daño espiritual → Sólo la víctima puede repararlo asumiendo su dolor

Daño espiritual → El recuerdo de lo ocurrido no puede borrarse

El escándalo no puede desaparecer del todo

3. Las indeterminaciones de la pena

En la fase de reinserción

Proceso de remisión social

Elementos en tensión

El reo

Ha cumplido su condena y tiene derecho al ministerio

¿Puede volver a ocupar el mismo cargo?

La víctima / La comunidad

Heridos por el crimen y el escándalo
Ve la rehabilitación del delincuente

Lo ordinario

Delicado equilibrio

La reintegración debe ser gradual

Hacerle comprender al reo que el ejercicio de sus derechos puede verse restringido
pro bono ecclesiae

Acompañar a las víctimas hacia la reconciliación

Dejar claro que el delincuente tiene derechos

Evitar otros posibles escándalos

Justicia ⟷ Misericordia

En la fase de reinserción

Instrumentos jurídicos

¿Remisión por escrito? (c. 1361 §2)

Divulgación de la remisión (c. 1361 §3)

Censuras → Pueden imponerse penitencias (1358 §2)

1348 Velar por el bien del delincuente y de la comunidad

Advertencias y otros medios pastorales ↔ No es obligatorio

≠ Previsto

Penas expiatorias → Medidas disciplinarias ≠ Penas veladas

4. Conclusiones

La ley no es un conjunto de fórmulas exactas... Sigue a la vida

La indeterminación es un aspecto positivo

Las indeterminaciones deben tomarse con sentido de la justicia

La labor de la justicia es tarea de toda la comunidad

La tarea del Ordinario es dirigir las tensiones en la comunidad